



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dos de diciembre de dos mil veinte.

Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.

Expediente: TEECH/JDC/009/2020.

Parte Actora: Agustina Díaz Nuñez y otros.

Autoridad Responsable: H. Congreso del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a dos de diciembre de dos mil veinte, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el uno del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 09:50 nueve horas con cincuenta minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a NOTIFICAR en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN que se fija en los ESTRADOS de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Licenciado Francisco Javier García Álvarez.
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/009/2020.

El uno de diciembre de dos mil veinte, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 105, numeral 3, fracción XIV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas y 36, fracciones III y X, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el estado procesal que guarda el expediente al rubro indicado. **Conste**-----



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; uno de diciembre de octubre de dos mil veinte.-----

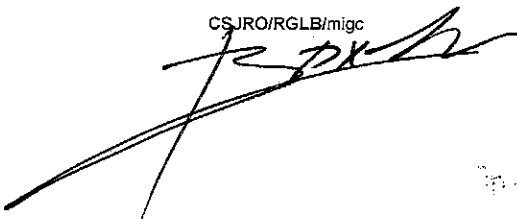

--- **Visto** el estado procesal que guarda el expediente al rubro indicado, con el proveído de veintitrés de noviembre de dos mil veinte; en consecuencia, con fundamento en los artículo 104, numeral 12, fracción XXI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas; y 7, fracción XXXI, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional; al efecto se **ACUERDA:**-----

--- **Único.** Atento al estado procesal que guarda el presente expediente, y toda vez que la Sala Superior ha confirmado la sentencia de este Órgano Jurisdiccional dictado el día diez de agosto de dos mil veinte y mediante acuerdo de fecha veintitrés de noviembre se ha dado el debido cumplimiento, al resolutivo sexto de la sentencia antes referida, relativo a la traducción de ese fallo a la vertiente lingüística "Tsotsil"; atento a lo anterior, se concluye que la presente resolución ha quedado cumplida en sus términos, para todos los efectos legales a que haya lugar; en consecuencia, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 36, fracción XXXVIII, del Reglamento Interior de este Tribunal, remítase al archivo de este Órgano Colegiado, como asunto total y definitivamente concluido; previas anotaciones que se realicen en el Libro de Gobierno; por último, compúlsese copia autorizada del presente proveído a los diversos cuadernillos TEECH/SG/CA-028/20209 y TEECH/SG/CA-028/20209, para que obre como corresponda.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **Notifíquese por estrados a las partes y para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante el ciudadano **Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/RGLB/mjgc



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS.

SECRETARÍA GENERAL